LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la delegación conferida por los Decretos Departamentales No. 0423 del 25 de abril del 2011 y 0081 del 18 de enero de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el señor HECTOR RODRIGO CESPEDES YANDI identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.438.981 expedida en Santander (Valle del Cauca), en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada CORPORACION INTERNACIONAL EN SISTEMA E INFORMATICA “CORPORACION INTERNACIONAL SINFOR”, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, inscripción de dignatarios según petición radicada en central de correspondencia bajo el SAD N° 1157159 e interna N° 1068 del 12 de febrero de 2018.

El peticionario acompañó a la solicitud los documentos exigidos en el artículo octavo de la Resolución 13565 de noviembre 6 de l991, al Decreto 525 de 1990 y a la Ley 115 de 1994 y Decreto 1529 de l990.

RESUELVE

ARTICULO 1° Inscríbase al señor HECTOR RODRIGO CESPEDES YANDI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.438.981 expedida en Santander (Valle del Cauca), en calidad de presidente y Representante Legal de la entidad denominada CORPORACION INTERNACIONAL EN SISTEMA E INFORMATICA “CORPORACION INTERNACIONAL SINFOR”, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Según consta en el acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 del 09 de enero de 2018. La entidad tiene la Personería Jurídica No. 0061 de febrero 22 de 2002, otorgada por la Gobernación del Valle del Cauca

ARTICULO 2º Inscríbase a la siguiente persona como dignatarios de la entidad denominada CORPORACION INTERNACIONAL EN SISTEMA E INFORMATICA “CORPORACION INTERNACIONAL SINFOR”, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca consta en el acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 del 09 de enero de 2018.

JUNTA DIRECTIVA

PERIODO PERIODO DOS (2) AÑOS

INICIA 15 DE FEBRERO DE 2018

VENCE 15 DE FEBRERO DE 2020

PRESIDENTE HECTOR RODRIGO CESPEDES YANDI

SECRETARIA SANDRA SOLARTE CASTAÑEDA

TESORERO JAIME SERNA LOPEZ

COORDINADORA DE COMITES HELLEN YOHANNA PALACIOS SOLARTE

ORGANO DE CONTROL

REVISORA FISCAL BENJAMIN ROMERO MENDOZA

C.C 16.636.561 Expedida en Cali Valle

T.P # 24294-T J.C.C

# 

# ARTICULO 3° Las actas y documentos presentados que para la inscripción que por esta Resolución se ordena, se insertarán en el expediente respectivo que lleva el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO 4° La presente Resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y s.s. del Código Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO 5° La Resolución en comento deberá publicarse en la Gaceta Departamental por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos de publicación.

PARAGRAFO: Esta Resolución surte efectos legales únicamente cuando se dé cumplimiento con lo dispuesto en este artículo

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de del año dos mil dieciocho (2018).

IVONNE BEATRIZ CHAVERRA CARDONA

Profesional Universitaria

Redactor y transcriptor: Claudia Marín Auxiliar Administrativo P2-02-24